CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los

5 días de marzo de dos mil veintiséis

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro 21/2026

Expe. N° 065-930-2026

VISTO

El Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y;

CONSIDERANDO

Que del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura surge la estructura orgánico funcional de este Consejo Asesor de la Magistratura.

Que es necesaria una reorganización espacial y de puestos de trabajo en el Área Económico- Financiera.

Que el agente Lucas Damian Contreras (Legajo 9.386) revisten el carácter de personal de este organismo y actualmente presta funciones en la Escuela Judicial.

Que resulta conveniente para el funcionamiento del área mencionada modificar las funciones de dicho agente.

Que teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d) y j) y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: ESTABLECER que el agente **Lucas Damián Contreras (Legajo 9.386)** pasará a desempeñarse en el Área Económico- Financiera, a partir del día de la fecha.

Artículo 2°: De forma. Notifíquese.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA